

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Administración y Gestión Personal

QUILLOTA, 28 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10852 / VISTOS:

- 1. Habiéndose omitido en el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2022 y, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.671 Exento N°1.981 del 5 de abril de 2022 de **FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER**, se procede agregar cláusula;
- 2. Decreto Alcaldicio N°4.671 Exento N°1.981 del 5 de abril de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER**;
- 3. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER**;
- 4. Anexo modificatorio contractual, celebrado el 2 de noviembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER**;
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:AGRÉGASE cláusula al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.671 Exento N°1.981 del 5 de abril de 2022, de **FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER**, Cédula de Identidad №10.751.225-K, en el siguiente sentido:

AGRÉGASE al Contrato la siguiente cláusula:

"...tendrá derecho para ausentarse de sus labores **6 días** por motivos particulares, con pago de honorarios, previa autorización del Director(a) de Área o el Encargado(a) de Oficina respectiva. Este permiso será proporcional a las horas trabajadas estipuladas en el presente contrato y podrá fraccionarse por días o medios días...."

SEGUNDO:

de noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y FLORA ELIZABETH LEIVA SANTANDER.

TERCERO:ADJUNTESE copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°4.671 Exento N°1.981 del 5 de abril de 2022.

CUARTO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.671 Exento N°1.981 del 5 de abril de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA